

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 14 (catorce) de febrero de 2015 (dos mil quince), a las 13:00 (trece) horas. -----

--- En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 13:14 (trece horas con catorce minutos) del día sábado 14 (catorce) de febrero de 2015 (dos mil quince) se reunieron en el domicilio que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sito en la calle Constitución número 415, esquina Guillermo Prieto, colonia Centro, de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, para dar cumplimiento al artículo 20, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, los integrantes del Consejo General: -

- Consejera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador** -----
- Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante;** -----
- Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga;** -----
- Consejera Electoral, Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz;** -----
- Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz;** -----
- Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López;** -----

----- por parte de los partidos políticos: -----

- C. Omar Verdugo Barba,** Representante Propietario del Partido Acción Nacional;
- Arq. Oliver Castro Angulo,** Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; -----
- Lic. José Alfonso Frausto Gómez,** Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; -----
- C. Mario Luis Montaña Geraldo,** Representante Propietario del Partido del Trabajo; -----
- Lic. Azucena Canales Bianchi,** Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México; -----
- Quím. Enrique Salas Peña,** Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; -----
- Lic. Víctor Regalado Herrera,** Representante Suplente del Partido Renovación Sudcaliforniana; -----
- Mtra. Luz María Enciso Pérez,** Representante Suplente del Partido Nueva Alianza; -----
- Lic. Gustavo López Avilés,** Representante Propietario del Partido Encuentro Social; -----
- Lic. Fernando Cerecer González,** Representante Propietario del Partido Humanista; -----
- Lic. David Moyrón Quiroz,** Representante Suplente del Partido Morena; -----
- C. Jorge Martínez López,** Representante Propietario del C. Benjamín de la Rosa Escalante, Aspirante a Candidato Independiente para el cargo de Gobernador del

Estado; -----
C. Carlos Zambrano Sarabia, Representante Propietario del C. Jorge Luis Godines Orozco, Aspirante a Candidato Independiente para el cargo de Gobernador del Estado y -----

----- La Secretaria Ejecutiva -----

Lic. Malka Meza Arce -----
con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, bajo el siguiente Orden del día: -----

- 1.- Apertura; -----
- 2.- Lista de asistencia; -----
- 3.- Declaratoria de quórum legal; -----
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Orden del día; -----
- 5.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el limite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2015; -----
- 6.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba la empresa que prestará el servicio de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Local Electoral 2014-2015 en Baja California Sur; -----
- 7.- Clausura; -----

La **Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo General, siendo las trece horas con catorce minutos del día catorce de febrero de dos mil quince, nos reunimos para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, por lo que le solicito a la señora Secretaria realice el pase de asistencia para verificar el quórum legal". -----

La **Secretaria Ejecutiva** pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal y la validez de la Sesión. -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el punto número cuatro del Orden del Día es la lectura y aprobación del Orden del Día". --

La **Consejera Presidente**: Señoras y señores integrantes de este Consejo, debido a que el proyecto del orden del Orden del Día fue circulado con anticipación, me permito solicitar la dispensa de su lectura, ¿hay alguna intervención?, no habiendo ninguna intervención solicito Secretaria que someta a votación el proyecto del

Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el proyecto del Orden del Día, los que estén a favor de su aprobación sírvanse a manifestarlo levantando su mano; es aprobado por **unanimidad**". -----

La **Consejera Presidente**: "Muchas gracias Secretaria, por favor le solicito que continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Antes de continuar con el desahogo del Orden del Día, me permito solicitar su anuencia para poner a consideración de este Consejo la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente, y de esta manera entrar de lleno a su análisis". -----

La **Consejera Presidente**: "Muy bien Secretaria, someta a votación la solicitud". --

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se dispensa la lectura de los documentos que fueron previamente circulados, a efecto de entrar de lleno a su análisis, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**". -----

La **Consejera Presidente**: "Muchas gracias Secretaria, por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el quinto punto del Orden del Día es la Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes durante el ejercicio 2015". --

La **Consejera Presidente**: "Muchas gracias Secretaria, señoras y señores integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo en mención, ¿hay alguna intervención?; tiene el uso de la voz el Representante del Partido Movimiento Ciudadano". -----

El **Representante del Partido Movimiento Ciudadano**: En el financiamiento cuál es el mecanismo para verificar las aportaciones, tanto de los candidatos independientes como de los que postulan los Partidos". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias señor Representante, le cedo el uso de la palabra al titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Consejero Electoral Manuel Bojórquez". -----

El **Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López**: "¿Por lo que respecta al mecanismo, dice usted, para verificar las aportaciones?, en su momento, cuando se presenten los informes por parte de los partidos, ante el Instituto Nacional

Electoral, se llevará a cabo la revisión de la documentación, recuerden ahora que la fiscalización es por conducto del Instituto Nacional, no por parte de este Órgano público, en todo caso cualquier duda respecto de los criterios o requerimientos que vaya a formular deberían ser ante el propio Instituto Nacional Electoral". -----

La Consejera Presidente: Adicionalmente, como es de su conocimiento, la fiscalización se lleva a cabo mediante un sistema que emite el Instituto Nacional Electoral, ahí se está capturando la información, tengo entendido que hay algunos problemas, porque me han estado llegando documentos, oficios, solicitando información respecto de esa situación, sin embargo esas respuestas escapan de las manos de este Instituto, toda vez que se encuentra en la Unidad de Fiscalización del propio Instituto Nacional Electoral este mecanismo, ahorita ya está fluyendo este sistema, en el cual se va a estar capturando para tener un resultado conforme a los plazos establecidos por la nueva Ley. ¿Hay alguna otra intervención?, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Acción Nacional". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: Buenas tardes a todos, tengo unas pequeñas dudas con respecto al documento, en este documento se establecen los topes máximos que van a poder recibir los partidos políticos por los militantes, por los simpatizantes y por los propios candidatos en sus respectivas campañas, hago una sumatoria de esos tres conceptos y nos dice que, por ejemplo, me dan \$2,267,528.74, que vienen siendo, en números cerrados, los \$927,000.00 de simpatizantes, \$927,000.00 de candidatos y \$411,000.00 de militantes; hay un principio fundamental que marca nuestra norma máxima, el artículo 41, en su fracción II, que establece que el financiamiento privado no debe de prevalecer sobre el público, sino todo lo contrario, que el financiamiento público debe de prevalecer sobre el de origen privado y eso lo retoma la Ley General de Partidos Políticos en el artículo 50, párrafo segundo y también en la Ley Electoral Local, que en el artículo 248, cuando hace referencia al financiamiento público de los partidos, señala esa misma precisión, entonces haciendo una revisión somera tengo que el Partido Revolucionario Institucional recibirá de financiamiento de campaña \$1 497,755.10, pero va a poder recibir de los ciudadanos, del propio candidato y de sus militantes \$2,267,528.74, entonces, se me figura, es una cantidad mayor la privada a la pública, y no hay ningún considerando que establezca la excepción para cumplir con el principio fundamental de que no debe de rebasarse el financiamiento público, en el caso nuestro no hay problema, porque nosotros vamos a recibir \$2,272,000.00 y la suma es \$2,267,528.74, entonces el financiamiento público está por arriba, pero en el caso de ellos no y el ser equitativo no es hacer igualitario, y aquí se está violando un principio de equidad, porque a él se le está dando una oportunidad de recibir de financiamiento

privado mayor cantidad que la que va a recibir de financiamiento público. Es cuanto". -----

Handwritten: buend

La Consejera Presidente: "Muchísimas gracias por su intervención señor Representante, por supuesto que la retomamos en el sentido en el que viene este comentario, déjeme compartirle que nosotros estuvimos estudiando también esa particularidad que hoy maneja la norma, entiendo que se trata de privilegiar esta particularidad de no rebasar el tope de financiamiento público por parte del financiamiento privado, nosotros a falta literal de la norma local tuvimos que retomar la legislación nacional, en particular la Ley General de Partidos Políticos y asimismo hicimos las consultas correspondientes a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, documentos que quedaron plasmados en el Proyecto de Acuerdo, y aquí nosotros establecimos un tope; ese tope, conforme a la fórmula que viene establecida en la normativa electoral, se fue a esta cantidad, entiendo que tal resultado cause este tipo de situación, por la cuestión de que al ser un tope mayor pareciera que sí está pasando el límite del financiamiento público, no obstante es del conocimiento de todos los Partidos Políticos lo que usted acaba de señalar ahorita, en este momento y, por ende, sus gastos no deberán de rebasar el financiamiento ordinario establecido en la norma; nosotros al poner esas cantidades, si bien es cierto y le soy sincera, pareciera que el tope es más arriba, pero nosotros tuvimos que atender la fórmula, entonces no pudimos nosotros poner algo que no señalaba la Ley respecto de esa situación, aquí quedará al arbitrio de los representantes de los Partidos Políticos, para quienes es del conocimiento esta particularidad y obviamente no debe ser rebasado el gasto público por el financiamiento privado, toda vez que en el Instituto Estatal Electoral ya no se cuenta con el atributo de la fiscalización y en esa tesitura será el Instituto Nacional Electoral quien la realice. Cabe mencionar que este tema lo llevamos al INE, porque no teníamos clara esta particularidad, toda vez que en la legislación local no se plasmaba esa situación y, bueno, al hacer el estudio la fórmula nos arrojó esa cantidad, es lo que le pudiera yo comentar al respecto, en este momento. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Acción Nacional y en segundo momento el Representante del Aspirante a Candidato Independiente al cargo de Gobernador, Jorge Luis Godínes Orozco". -----

Handwritten: 7m cent cas
Handwritten: Wilda de la D

El Representante del Partido Acción Nacional: "A ver, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, número INE/CG17/2015, establece que cuando no haya disposición expresa de la norma deberá de atenderse el criterio del Punto Noveno, en eso estoy completamente de acuerdo; yo no estoy diciendo que el cálculo esté mal, lo que estoy diciendo es que el artículo 248 sí establece que te debes de sujetar a las reglas de financiamiento que establece el Capítulo V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y ahí está el

Handwritten: Subject

artículo número 50 de esa Ley, que dice que debe de prevalecer, entonces haces todo el cálculo y debes de establecer un considerando que diga: 'en estos casos ningún Partido deberá de recibir de financiamiento privado un peso menos de lo que reciba para el financiamiento de campaña', o sea, nomás es fijarlo en el Acuerdo, porque existe la norma, no es omisa, sí está esa parte en la Ley, está en la Ley General de Partidos Políticos y está en la Constitución, o sea, está en todas las normas y está claro, por lo que no está sujeto a duda, entonces hay que poner un considerando, un resolutivo, que haga ese señalamiento, el punto es ahí en el cumplimiento de la norma, considerando que está estipulado, no hay una ausencia en esa parte en específico, porque sí hay una ausencia en el procedimiento para determinarlo y es correcto, no estoy diciendo que esté mal el Proyecto, el Proyecto está correcto en lo que aparenta, digo, una cosa es que esté aparentemente correcto, conforme a la Ley y otra cosa es que esté de acuerdo, son dos cosas muy diferentes, porque está muy curioso que ahora resulta que tenemos un tope de \$11,000,000.00 para gobernador, pero nomás vamos a poder recibir \$1,500,000.00; eso recibe el PAN, no sé cuánto recibirán los demás Partidos, pero eso le va a tocar al PAN, entonces tenemos que revisar eso, digo, una cosa es que el documento esté conforme al Acuerdo del INE y otra cosa es que estemos de Acuerdo, pero esa parte sí se le debe de agregar porque no es omisa en la norma, está en todas las normas". -----

La Consejera Presidente: "Le cedo el uso de la voz al señor Representante del Aspirante a Candidato Independiente al cargo de Gobernador, Jorge Luis Godines". -----

El Representante del Aspirante a Candidato Independiente al cargo de Gobernador, Jorge Luis Godines Orozco: "Gracias señora Presidente, tengo algunas dudas con el Acuerdo que se pretende aprobar en este momento, más que nada relacionado con la cuestión financiera, porque le estaba dando una hojeada y estaba viendo que a los Candidatos Independientes, vamos a concretarlo al que participa como Aspirante a Candidato a Gobernador, se le establece el tope o se le fija el tope de cerca de \$1,000,000.00, no hay ninguna duda sobre eso, es una cantidad bastante alta la que se puede erogar de manera propia; el problema inicia cuando en la foja 12 del Acuerdo que nos hicieron circular nos habla de que ya se aprobó que la cantidad que se destinará a los Candidatos, a las personas que lograron una candidatura independiente, es de \$205,000.00, mismos que serán repartidos entre los tres tipo de elección que va a haber, es decir, entre las elecciones para Gobernador, Ayuntamiento y Diputados, ahora, en el mismo Acuerdo se precisa que esos \$205,000.00 se van a dividir equitativamente, con un 33.3%, con lo cual le tocaría, a cada una de las elecciones independientes que pudiesen estar compitiendo, \$68,000.00, también

Handwritten notes:
- Large scribble at the top left.
- Blue scribble in the middle left.
- Vertical text on the left side: "Percent of" and "with the de".

Handwritten notes:
- Large scribble at the top right.
- Vertical text on the right side: "Porque".

en la siguiente página, que es la 13, en la parte superior, dice que el monto máximo de financiamiento sería de \$34,000.00, entonces concluyendo, un candidato independiente, sí, candidato, ya no aspirante, puede recibir, cuando mucho, \$34,000.00 de financiamiento público y retomando lo que estaba diciendo el compañero Representante del PAN, respecto a que el artículo 41 nos impone la máxima de que el gasto público no debe ser rebasado nunca por el privado, estaba viendo que un Aspirante a Gobernador tiene \$34,000.00 como gasto público; sí voy a contender, entonces hasta con \$68,000.00, lo cual me resulta un poquito irrisorio, todavía más irrisorio es que en el momento en el que nos encontramos, que es la etapa de aspirantes me da la oportunidad de meterle \$1,000,000.00, pero en la etapa de candidato \$34,000.00, oye, ¿qué pasa?, creo que está muy bizarra la situación, con todo el respeto y no sé si lo entienda de esa manera, esa es la percepción que yo tengo, le sugiero por favor que me aclare el punto, porque lo leí. Tal vez no estoy tomando en consideración algún punto o me he perdido de otras sesiones, porque es mi primera ocasión aquí, si la estoy regando porque no estuve cuando se analizó este punto, quisiera que me hiciera el favor de ayudarme, porque son \$34,000.00 en la etapa de candidaturas, para un Gobernador, en todo el Estado, oye, pues mejor me quedo en mi casa y no hago nada, ¿por qué?, porque el gasto privado en ningún momento puede ser mayor al público, entonces ni pensarlo, sin embargo resulta muy interesante que en este momento me digan, 'ah, pero te puedes gastar de tu bolsa \$1,000,000.00', entonces sugiero que por favor me pudiese aclarar ese punto".

La Consejera Presidente: "Muchísimas gracias señor Representante, en principio me gustaría abordar el tema que nos señaló el señor Representante del Partido Acción Nacional, mire, respecto a su consulta de la parte que señala la Ley General de Partidos Políticos, en el sentido de que el financiamiento privado no debe de rebasar al público, en la página 13, en el párrafo segundo dice, al finalizar la explicación que se plasma en páginas anteriores, que es necesario señalar que los partidos políticos y los candidatos independientes deberán de vigilar, en todo momento, que prevalezca el financiamiento público sobre el financiamiento privado, incluyendo el autofinanciamiento y rendimientos financieros, como los mandatan los artículos 41, base II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, base II, de la Constitución Política del Estado; entiendo que quizá aquí nos faltaría la norma de la Ley General de Partidos Políticos y la norma de la Ley Electoral del Estado, esa sería una consideración. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Acción Nacional".

El Representante del Partido Acción Nacional: "No, me refiero en el resolutivo, o sea, yo nunca he criticado la estructura del documento, me refiero al resolutivo, no hay un resolutivo que establezca eso, porque finalmente la obligación es el

resolutivo, entonces no sé si se tenga que insertar un punto resolutivo tercero, cuarto, quinto, no sé, ustedes deben de encontrar la ubicación y establecer que ningún partido político podrá recibir una cantidad de financiamiento privado mayor al financiamiento público para campaña; el asunto es el resolutivo que le dé firmeza, que le dé la obligación, a eso es a lo que me refiero". -----

La Consejera Presidente: "Se refiere a los Puntos de Acuerdo". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Exactamente". -----

La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Carmen Silerio". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Mi comentario va en el sentido de lo que el representante del PAN manifiesta, respecto a que se debe de abordar nada más en el Punto de Acuerdo y considero que no puede ser, porque tenemos que acordar lo que ya se manejó en la parte considerativa, entonces sí se tendría que meter un argumento en la parte considerativa, porque lo que acordamos es la consecuencia de, porque no podemos acordar algo en el Punto de Acuerdo si no fue abordado en la parte considerativa". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señora Consejera, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Acción Nacional". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Ese punto está en la parte considerativa Consejera, porque está antes de los Puntos de Acuerdos, entonces está dentro de los Considerandos; si hay que agregar o robustecer un considerando es correcto, es lo que estoy pidiendo nada más, el robustecer esa parte ya está en los considerandos, si hay que robustecerlo adelante, además hay que poner el resolutivo, las dos cosas". -----

La Consejera Presidente: "Muchísimas gracias señor Representante del Partido Acción Nacional, déjeme responder a la inquietud que nos señalaba el señor Representante del Aspirante a Candidato Independiente, el señor Jorge Luis Godínes; con relación a lo que manifiesta respecto del financiamiento público no tenemos más que atender lo que señala por esa parte la norma, y por el lado del financiamiento que estamos estableciendo, el tope del financiamiento, así nos lo maneja la norma también. Entiendo la particularidad de los Candidatos Independientes, sin embargo, atendiendo nosotros estos criterios que acabo de señalar anteriormente respecto a los topes, se presenta una situación extrema, porque ¿cómo te estoy dando tanto y te estoy poniendo un tope?, pero desafortunadamente los Candidatos Independientes están en esa situación, entonces no podríamos hacer más respecto a lo que señala el principio de legalidad y lo que se está atendiendo por parte de este Consejo Electoral en el Acuerdo. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano, seguido del Representante del Partido Nueva Alianza". -----

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten: blumb

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Solo como recordatorio, son leyes nuevas y cada quien las va a interpretar como entendamos, yo no soy abogado, soy químico y lo entiendo de una manera, los abogados entenderán mucho mejor que nosotros, lo que sí me queda claro es, al momento de los registros se aplicarán las leyes correspondientes; cuando sean candidaturas comunes va a ser la aplicación de la Ley Estatal y cuando sean coaliciones será de la Ley Federal, pero la aplicación va a ser aquí del Consejo; es cierto lo que menciona el Representante de Acción Nacional, ¿cómo vamos a interpretar y como se va a aplicar la ley aquí?; porque la interpretación cada quien la vamos a tener a nuestro libre albedrío pero la aplicación será aquí; y es lo que queremos para que quede claro, por eso yo preguntaba: ¿Cómo se va a aplicar? Porque si dicen se le va a negar el registro a los candidatos que rebasen esa cantidad o que no tengan respeto por la ley; ¿Dónde o como se va a aplicar lo que dice la ley?; todas son leyes nuevas, eso sí me queda claro pero como las vamos a interpretar y como las vamos a aplicar". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante, tiene el uso de la voz la Representante del Partido Nueva Alianza". -----

La Representante del Partido Nueva Alianza: "Respecto a este punto del financiamiento, ¿no se le puede agregar un adendum?; hacer un adendum de que no se rebase ni un centavo porque entonces ahí viene la sanción que se le va a dar a los partidos por parte de fiscalización, aparte está en riesgo el registro del candidato por haber rebasado ese tope entonces, yo creo que se tendría que hacer un adendum donde se clarifique o especifique esa situación, porque es cierto, no puede rebasarse la aportación que de manera privada se va a dar, eso es lógico, pero solamente precisar eso". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias señora Representante, déjeme comentarle, como traemos a la mesa un Proyecto de Acuerdo, estamos escuchando la participación de todos los Representantes de los Partidos Políticos con la recomendación que nos hace el señor Representante del Partido Acción Nacional para, en su momento, someter a votación esas particularidades. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Aspirante a Candidato Independiente Jorge Luis Godínes Orozco". -----

El Representante del Aspirante a Candidato Independiente al cargo de Gobernador, Jorge Luis Godínes Orozco: "Únicamente para que quede puntualizado, o como usted misma lo ha reconocido, está bastante grosero, por no decirlo de otra forma la situación de lo que ve la ley, pero yo creo que sin apartarse del principio de legalidad con la facultad que usted tiene, con el 192, y a todos los Consejeros les hago hincapié confiando en el puesto que tienen, que piensen bien que esa ambigüedad no la pueden dejar porque ni apegándose a la

legalidad puede funcionar; señores Consejeros, creo que antes de aprobar esto deben de aplicar el 192, y decir 'existe una ambigüedad o una contradicción evidente'; no es posible que un candidato a la gubernatura tenga un tope de gastos máximo de \$34 000.00. Sé que la candidatura independiente es una figura nueva, donde todos estamos experimentando con esto, pero también apelo a su consciencia de que no dejen tan indefensos a los candidatos independientes, porque no es posible que se apruebe un Acuerdo de esta magnitud sin que se hagan las precisiones y no es posible tampoco que se exprese que, apegándose a la legalidad no se puede hacer otra cosa, sin embargo, ustedes tienen la facultad de emitir Acuerdos que sean congruentes; ya no les pido que se vayan a las cantidades que les dan los partidos políticos, porque a esa cantidad sabemos que no se puede tener acceso, ni tampoco tener como cantidad de tope, pero sí que no sea tan irrisoria y que no manche sobre todo, este proceso electoral, porque la verdad es un insulto tener una asignación de \$34 000.00 para la campaña, que es cuando se tiene que recorrer el estado y en este momento me den la oportunidad que gaste de mi bolsa \$1 000 000.00; culmino en que hagan hincapié y que sobretodo hagan uso de la facultad del 192 y que digan que resulta apegado a la legalidad no van a faltar a la legalidad, porque emitir un acuerdo de este nivel si sería totalmente ilegal, en cambio si se ponen a meterle un poquito de lógica y hacer buenos razonamientos yo creo que si se puede cambiar y no dejar los \$34 000.00, en verdad resulta mejor que no participen, porque viendo las cantidades millonarias que van a tener los otros partidos que tampoco pretendemos que se ponga ese tope, pues sí, es insultante". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante, ¿alguna otra intervención? Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Jesús Muñetón". -----

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz: "Yo nada más quiero comentar que sí vimos esa inconsistencia, podríamos decir, en el sistema de financiamiento de candidatos y de partidos, respecto a los topes en lo privado y además en el tope de campaña, porque estamos hablando de que hay topes de \$9 000 000.00 y resulta que te voy a dar \$34 000.00 entonces tu tope está sujeto; lo que tenemos que tener claro es que este tope es del recurso que se les otorga a los Candidatos Independientes, no les estamos afectando su derecho a erogar, sin embargo la ley establece constitucionalmente ese límite y financieramente ese límite le dieron a los Candidatos Independientes y es una determinación que como Órgano no podemos hacer, de eliminar ese límite porque está a nivel constitucional, porque sí no debe prevalecer el financiamiento privado sobre el público esta a nivel constitucional entonces sería un control que no podríamos tener decir: 'sabes que, este límite es el que no nos está permitiendo ampliar el financiamiento público que se le debe dar a los candidatos independientes,

inclusivo a los partidos políticos', porque el tope del financiamiento privado todavía está más abajo del que podría darse en algunos casos para partidos políticos del financiamiento público; entonces, aquí tendríamos que inaplicar y no podemos hacer esa inaplicación, nosotros estamos de acuerdo que hay una inconsistencia, porque no puede ser que tu tope de gastos de campaña además este sujeto a un tope de financiamiento público que a su vez está sujeto a un tope de financiamiento privado; esto es una inconsistencia del sistema y de las reglas que impusieron los legisladores porque mientras tienes 9 de gobernador le das nada mas dos de financiamiento público como sería el caso del Partido Acción Nacional y entonces estas limitando el financiamiento privado y además está todavía limitado por las reglas de las aportaciones de militantes y simpatizantes, entonces estás limitando una cosa con otra y otra; y sin embargo es inconsistente todos estos límites con el tope de campaña o de precampaña; yo considero que tendría que haber una participación de un tribunal que definiera e inclusive, hablaría del más alto tribunal que definiera en concreto esta inconsistencia para poder equilibrar el sistema, pero el sistema así lo diseño el legislador entonces ahorita no podríamos en pleno Proceso Electoral estar cambiando las reglas ni de financiamiento ni de la aplicación de topes que además una autoridad también ya lo analizó que es, en este caso, el Instituto Nacional Electoral y él definió las reglas que nosotros le consultamos precisamente atendiendo estas dudas que generaban estas inconsistencias de los topes de financiamiento público con topes de campaña; porque la solución sería reducir los topes de campaña u otra solución es que los partidos políticos tienen otros elementos, tendrían financiamiento público federal y precisamente es lo que estamos viendo que se podrá acumular o no se podrá acumular, son reglas que ya no podemos definir nosotros porque la autoridad fiscalizadora, la que va a definir el criterio sería el Instituto Nacional Electoral". -----

La **Consejera Presidente**: "Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Acción Nacional". -----

El **Representante del Partido Acción Nacional**: "El problema que se dio es que hicieron una norma general para todo el país y la falta de población en Baja California Sur está generando lo que tenemos aquí; vamos a ser la excepción de la regla, yo creo que un tribunal va a tener que resolver esto porque es irrisorio que, en el caso nuestro, que somos quienes recibimos mas financiamiento; nuestro tope no va a llegar a \$4 500 000.00 para todas las campañas: gobernador, municipales y diputados; y el tope de gobernador es \$11 000 000.00 en realidad el tope son \$33 000 000.00 y nosotros que somos los que recibimos mas no vamos a llegar ni a \$4 500 000.00, entonces sí es un tribunal el que va a tener que resolver esta parte, pero es una situación de este estado solamente". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón". -----

El Representante de Aspirante a Candidato Independiente: "Inclusive yendo más allá, el total de financiamiento público que van a recibir todos los partidos políticos para campañas es de \$11 000 000.00 y el tope para cada uno de los partidos políticos nada mas de la elección a gobernador es 11, ¿de dónde se va a obtener el demás recurso? Son análisis que nosotros hemos hecho, pero al momento que queremos armonizar es muy complicado; porque es dar más recurso o bajar los límites a cantidades que operativamente son inviables; hablar de que con \$34, 000.00 vamos a andar por todo el estado durante 40 días; nada más para llenar el tanque de un vehículo de ocho cilindros, para dos personas se utilizan \$2, 000.00 y te los puedes estar gastando diario; y si gastas \$2000 diario de gasolina por 40 días estás hablando de \$80, 000.00, así de sencillo; pero así está el marco jurídico, ese es el problema, hay una inconsistencia porque es una regla general, precisamente es uno de los problemas de la reforma política, al generalizar tanto hay entidades como Baja California Sur en que las circunstancias de la distribución de población, de las cuestiones geográficas, hacen costoso todo y luego no nos entienden porque determinamos que ocupamos un presupuesto tan elevado; nosotros estamos presupuestando conforme a necesidades operativas, no conforme a población". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias señor Representante, permítame en uso de la voz comentarle que las circunstancias que usted nos presenta no pueden ser plasmadas en el documento del Proyecto de Acuerdo que estamos en este momento poniendo a consideración, toda vez que, como señalaron los señores Consejeros Electorales, Carmen Silerio y Jesús Muñetón, está fuera del principio de legalidad, no podríamos cesar esa parte, sin embargo; la recomendación que nos hace el Representante del Partido Acción Nacional en el aspecto de robustecer esta parte, en la página 13, en el segundo párrafo sería, robustecer en la parte del señalamiento de los artículos de La Ley General de Partidos Políticos y La Ley Estatal Electoral que nos mencionaba y con eso concluiríamos con un punto de Acuerdo XIV, donde finalizaríamos señalando que el financiamiento privado no puede rebasar el financiamiento público otorgado. Tiene uso de la voz el Representante del Aspirante a Candidato Independiente, Señor Godínes y enseguida el Representante del Partido Acción Nacional". -----

El Representante del Aspirante a Candidato Independiente al cargo de Gobernador, Jorge Luis Godínes Orozco: "Respecto a lo que comentaba el Consejero Jesús Muñetón, en sentido de que no es posible porque existen varias normas hasta irse a la Carta Magna que no pueden ser cambiadas, se pudiera darle otra percepción; quisiera ponerla a su consideración, en el sentido de que ya

no vamos a pelear los \$34 000.00, ése es el financiamiento público; se podría hacer un considerando, por el hecho de que se haya dado una cantidad tan irrisoria, no puede estar sujeto para que ese sea el tope, que el tope sea el que está ahorita en su calidad de aspirante, igualarlo no hay problema, no estamos pidiendo que se dé ni un peso más, como no existe claridad en la norma y tienes \$1 000 000.00 para gastar se pone como el tope la misma". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional y enseguida el Consejero Electoral Jesús Muñetón". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Nada mas precisar con respecto al punto resolutivo creo que debe ser insertado como IX ya que no lo podríamos generar como XIV porque el XIII es 'publíquese el presente Acuerdo' por una orden cronológica de Acuerdos yo creo que debe ser insertado como IX y recorrer los demás". -----

La Consejera Presidente: "Muchísimas gracias señor Representante". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Y darle lectura antes de la aprobación". -----

La Consejera Presidente: "Gracias. Tiene uso de la voz el Consejero Electoral Jesús Muñetón". -----

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz: "Precisando el punto, no podríamos hacerlo; ¿Por qué? Porque la regla que establece que el financiamiento privado no debe prevalecer sobre el público está en la Constitución, entonces no podemos decir 'no te aplica la regla' porque es inaplicar la Constitución; esto lo tendría que determinar un tribunal". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejero. Tiene uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano". -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Siempre discutimos y manejamos los Acuerdos; yo insisto, primero, como partidos tenemos que impugnar, reclamar de manera formal; ¿y a quien se lo vamos a reclamar? Si lo llevamos aquí, lo tiene que pasar al INE, del INE al Tribunal y pasan casi dos años para que resuelvan, entonces tenemos que: primero, fundamentar lo que pidamos, si estamos fundamentando algo ilegal no va a prosperar pero, si fundamentamos de manera formal, legal, que sea contundente, van a pasar los años pero cuando menos va a ser algo que hagamos bien; porque si estamos que una coma, un punto, que bueno, pero en la práctica tenemos que ser más contundentes". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor representante; ¿alguna otra intervención? Sobre la parte: de ajustar el punto en la página 13, en el párrafo segundo, la propuesta sería por otro lado es necesario señalar que los partidos políticos y candidatos independientes en todo momento deberán vigilar que

prevalzca el financiamiento público sobre el financiamiento privado, incluyendo el autofinanciamiento y rendimientos financieros, como lo mandatan los artículos 41, base II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36, base II, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, así como los artículos 50, párrafo segundo, de La Ley General de Partidos Políticos y 248, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur". Se prosiguió a hacer lectura de los artículos mencionados. "Esto lo retomáramos en el Punto de Acuerdo IX señalando el fundamento legal con las disposiciones como lo señalan los artículos; esa es la propuesta que yo pongo a consideración de los señores Representantes y de los señores y señoras Consejeros Electorales, enseguida le cedo el uso de la voz al señor Representante del Partido Acción Nacional". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Solo precisiones de redacción; debe quitarse entre las dos constituciones la "Y" ya que va a ser coma porque va a haber leyes adicionales; y la otra es, que escuchemos como va a quedar redactado el Punto IX Resolutivo, textualmente como va a quedar; "ningún partido político podrá recibir un centavo del financiamiento de campaña público, de conformidad con lo señalado en la parte de los considerandos"; porque no hay que retomar todos los artículos en el resolutivo nada mas remitir al considerando". ---

La Consejera Presidente: "Aquí, en la parte de este párrafo que señalé podría quedar el Punto de Acuerdo de esta manera: 'Los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, en todo momento deberán vigilar que prevalezca el financiamiento público sobre el financiamiento privado, de conformidad con lo señalado en el considerando segundo de este Acuerdo'. Obviamente quitaríamos la "Y" que nos solicitó el señor Representante del Partido Acción Nacional; entonces, nada más para aterrizar les vuelvo a leer como quedaría el párrafo segundo del considerando segundo de la página 13: 'por otro lado es necesario señalar que los partidos políticos y candidatos independientes en todo momento deberán vigilar que prevalezca el financiamiento público sobre el financiamiento privado, incluyendo el autofinanciamiento y rendimientos financieros, como lo mandatan los artículos 41, base II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, base II, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, artículo 50, párrafo segundo, de La Ley General de Partidos Políticos y 248, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur'; los Puntos de Acuerdo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII quedarían como están y el punto IX quedaría: 'los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, en todo momento, deberán vigilar que prevalezca el financiamiento público sobre el financiamiento privado de conformidad con lo señalado en el párrafo segundo del considerando segundo del presente Acuerdo' esa es la propuesta de redacción del Punto de Acuerdo que nos han estado señalando en esta sesión; ¿tienen algún comentario

Consejeros Electorales? Tiene el uso de la voz la Representante del Partido Verde Ecologista". -----

La Representante del Partido Verde Ecologista: "Tengo un pequeño problema en el partido, nosotros iniciamos proceso de registro a candidatos el día 14 de Marzo y la instrucción es que 15 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo deberé informar los topes; ¿Cómo le voy a hacer? Sería el día 2 de marzo mi límite de tiempo y yo todavía no tengo candidatos". ---

La Consejera Presidente: "Si señora Representante; no sé si el Presidente de la Comisión de Fiscalización, Consejero Electoral Manuel Muñetón, nos pudiera hablar respecto al plazo que acordamos en mesas de trabajo, enseguida le otorgamos el uso de la voz al Representante del Partido Acción Nacional". -----

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "¿Nada más se refiere usted al proceso interno del Partido?". -----

La Representante del Partido Verde Ecologista: "Nosotros no tuvimos precandidatos, vamos a tener el registro directo a candidatura el día 14 de Marzo; sale convocatoria a fines de este mes, el día 14 de Marzo inicia el registro y la asamblea se realizaría el día 18 de Marzo, en el que se definirían ya los candidatos; entonces, el límite que me dan aquí es el día 2 de Marzo y yo no podría jurídicamente dar cumplimiento en esa fecha". -----

La Consejera Presidente: "¿En qué parte del límite señala usted señora Representante? ¿Qué pagina?". -----

La Representante del Partido Verde Ecologista: "Pagina 14; en el resolutivo noveno, que se está adicionando, dice: 'Se otorga un plazo de 15 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para que los Partidos Políticos informen a la Dirección Ejecutiva, Prerrogativas y Partidos Políticos, los montos mínimos y máximos de las aportaciones de sus militantes, así como las aportaciones voluntarias y personales que los precandidatos y candidatos aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas". -----

La Consejera Presidente: "Lo consideramos anotar...". -----

La Representante del Partido Verde Ecologista: "Quizá ampliar el plazo...". ---

La Consejera Presidente: "El plazo ya está establecido así. Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Manuel Bojórquez". -----

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "Según lo que me comenta la Directora de Partidos, no necesitan estar determinados los candidatos, es únicamente para señalar el monto que ellos podrán aportar, el candidato en su caso". -----

La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral, Jesús Muñetón". -----

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz: "Lo que pasa es

Manuel Bojórquez López
Jesús Muñetón

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

que ese monto lo va a establecer el partido para los candidatos, no los candidatos van a decir cuánto van a dar; ustedes van a decir hasta cuanto pueden dar los candidatos de ese monto, claro que está el límite de los ciento y tantos mil pesos que se establecen aquí; pero esos límites que ustedes van a definir, como partido, a sus candidatos ésos son los que nos tienen que informar". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Consejero, una disculpa me brinque el orden de solicitud del uso de la voz; ahora sí, me regreso a la solicitud anterior que nos había hecho el señor Representante del Partido Acción Nacional". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Era exactamente lo que dijo el Consejero Muñetón; no tiene referencia a la persona sino a la calidad de candidato". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias señor Representante por su comentario. ¿Tiene alguna otra intervención señora Representante del Partido Verde? ¿Alguna otra intervención? No habiendo ninguna otra intervención le solicito a la Secretaria del Consejo someta a votación el Proyecto de Acuerdo que hemos estado comentando. Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Hilda Cecilia Silva Bustamante". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Señora Presidente nada más recordarle que no se mencionó que se va a recorrer la numeración de los Puntos de Acuerdo en el Acuerdo que se va a someter a votación". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias señora Consejera, claro que sí: se recorrerían los Puntos de Acuerdo; el que hoy es IX quedaría X y así sucesivamente. ¿No hay alguna otra intervención? Le solicitaría por favor a la Secretaria de este Consejo proceder a tomar la votación correspondiente". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el proyecto de Acuerdo, con las modificaciones antes mencionadas, para quedar como el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se determinan los límites del financiamiento privado y que podrán recibir los partidos políticos para sus militantes y simpatizantes las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes; así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes durante el ejercicio 2015, con las modificaciones vertidas, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse a manifestarlo levantando su mano; es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, por favor le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el sexto punto del Orden del Día es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo

del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba la empresa que prestará el servicio de implementación y operación del Programa Resultados Electorales Preliminares en el proceso local electoral 2014-2015 en Baja California Sur". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, señores y señoras Consejeros Electorales y Representantes de los partidos políticos, se pone a consideración el Acuerdo mencionado. ¿Hay alguna intervención? Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática y en segundo el señor Representante del Partido Movimiento ciudadano". -----

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: "Nada más hacer una precisión en el sentido de que, ayer por la tarde se entregó el Acuerdo, casi a las 08:00 de la noche en el partido y ya no me dio oportunidad de tenerlo en mis manos; esperaba recibirlo, como se había venido trabajando, en el correo electrónico y no llegó, ya me adelantó un poquito la compañera del Verde que el viernes que no asistí, se tocó el tema sobre este Acuerdo, entonces si les pediría, ya lo había hecho anteriormente, que por favor nos enviaran los documentos por correo; siempre se atora la impresora, se atora esto, se atora lo otro, la hora, los tiempos, entonces, creo que es más fácil enviarlo por correo y ya está digitalizado; nuevamente hago ese llamado de atención, por favor que nos lo hagan llegar de manera digital". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias señor Representante, en principio le agradezco su llamado de atención y segundo; le comento que no siempre se atora la impresora; se nos juntan los pendientes por eso pasan este tipo de situaciones; desde la vez que nos solicito usted se giraron instrucciones a la unidad de computo, nada más que estamos buscando la formalidad a las notificaciones, entienda que en esta parte nosotros tenemos que cuidar la recepción del acuse de recibo para poder contar con que sí se recibió el documento; obviamente como hemos estado trabajando anteriormente ha habido una comunicación vía telefónica donde le hemos informado que se envía por correo electrónico o de alguna otra manera; si no se ha hecho, le giraré instrucciones en este momento a la Secretaria de este Consejo, para que tengan comunicación vía telefónica y que le envíen vía económica, obviamente lo que para nosotros cuenta es el documento donde usted plasma la recepción; vamos a darle seguimiento a esa solicitud de notificaciones vía correo electrónico, nada mas formalizaremos las cuestiones técnicas de la particularidad de este correo para poder atender su solicitud, el cual tendrá que ser en un Acuerdo de alguna otra sesión, ojala que sea próxima, para poder ya acordar que esas notificaciones se hagan de esa manera. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento ciudadano, seguido del señor Representante del Partido de la Revolución Democrática". -----

[Handwritten signature]

El Representante del Partido Movimiento ciudadano: "A mí me sucedió igual, pero vine y me resolvieron; el personal de aquí es muy eficiente, me facilitaron una copia de los documentos y me lo enviaron; como que algo paso que se envió a los partidos, a veces nos avisan y a veces no; a mi si me avisaron y como estoy aquí cerca vine y me resolvieron. La única pregunta que tenia es si se vieron mas empresas". -----

[Handwritten signature]

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante, si me permite no tendrían por qué estar viniendo a recibir la notificación como obligación de este Instituto; nosotros tenemos domicilios registrados, esos domicilios son los partidos políticos, igual también tenemos los contactos de los señores Representantes; yo trato de que se hagan las notificaciones donde legalmente están; señora Secretaria por favor tome nota; adicionalmente se les giran instrucciones de estarse comunicando vía telefónica, una vez se haga la entrega en los partidos políticos para que ustedes no tengan la situación de no contar con la información que deben tener, nada más quisiera su consideración de que está ese domicilio legal por parte de los partidos que ustedes representan y obviamente las notificaciones nosotros las tenemos que hacer conforme a ese mandato; y la otra consulta de que si se vieron otras empresas; si, fueron las dos empresas: 'PoderNet' y 'Grupo Proisi'; solicitamos información a Grupo Proisi, no nos envió documentación pero Grupo Proisi fue una empresa que, en el proceso pasado, en Baja California, tuvo una situación particular que tratamos nosotros, esperando a ver si tenían la información, no nos enviaron los documentos, solamente se envió una cotización y en esta parte quedo abordado ese tema. Tiene el uso de la voz la señora Representante del Partido Nueva Alianza". -----

[Handwritten signature]

La Representante del Partido Nueva Alianza: "Siempre tienen la amabilidad de llamarnos y decirnos que va a haber reunión; ayer por una situación incidental llegue al partido y me dicen: 'mañana hay sesión'; '¿Cómo que hay sesión?'; yo creo que fue alguna situación involuntaria esa omisión porque siempre han estado puntuales, cosa que les agradezco; nada mas convocarles o pedirles que se nos avise porque a veces los partidos andan en otras situaciones, o no hay nadie en el partido y no se nos notifica; nosotros asistimos con la mejor voluntad y les agradecemos siempre esa atención que tienen hacia nosotros de estarnos notificando por teléfono, que nos va a llegar al correo algo". -----

[Handwritten signature]

La Consejera Presidente: "Gracias señora Representante, en principio le giro instrucciones a la Secretaria de este Consejo, para que tome en cuenta los dos comentarios del señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano y de la Representante del Partido Nueva Alianza; señor Representante del Partido de la Revolución Democrática me había solicitado el uso de la voz ¿desea participar?".

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: "Simplemente

apegado a lo que dice la compañera de Nueva Alianza, veníamos trabajando con el Licenciado Magallón y ya habíamos logrado esa interacción en las notificaciones, esta vez, no se cuál sería el motivo de la omisión pero vuelvo a reiterarlo, me llama la atención que el Acuerdo no nos esté llegando; ya se giraron las instrucciones espero que en lo próximo se pueda subsanar". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Señor Representante serán atendidas sus consideraciones y vamos a hacer una doble notificación; la formal, por parte de los partidos y a los señores Representantes de los Aspirantes a Candidatos Independientes le haremos también su entrega formal y cumplir siempre en los plazos que nos mandata la norma; también la atención que nos están solicitando, por supuesto que estoy a favor de eso, yo soy participe de que ustedes estén aquí con nosotros eso es muy recomendable para todos los Consejos y todas la sesiones, toda vez que debe escucharse en todo momento la participación de los Representantes de los partidos políticos y no queremos que por una situación de falta de información, ya sea por parte de los partidos o por parte de alguna otra circunstancia, ustedes no puedan estar enterados de los temas que se van a tratar en el desarrollo de esta sesión y las sesiones próximas, que van a ser bastantes; ya ahorita nosotros no estamos en fechas especiales, esa situación nos saca de contexto pero así estamos trabajando en este momento para obtener resultados, que estoy segura así van a ser en la próxima elección; tiene el uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional y enseguida la Consejera Electoral Hilda Silva". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "No hay que hacer notificación al partido y al Representante; se hace al partido a través del Representante; entonces es una sola notificación, no hay que hacer dobles; nada más con que nos notifiquen a nosotros es más que suficiente, por eso somos los representantes; el Representante para eso está, para oír y recibir notificaciones, para eso es el Representante y la ley lo establece; el principio de notificación es para nosotros, obviamente tenemos un domicilio que es el del partido, la obligación formal es notificarlo ahí pero en la comodidad de todo lo que está pasando y comodidad para ustedes también es, incluso en el caso mío y de otros compañeros no hay problema venir, si nos dicen ya está, ven por ella ya yo te digo si puedo o no puedo y tú tomas las previsiones para que yo la tenga a tiempo; además gastamos mucho papel haciendo dos". -----

La Consejera Presidente: "De hecho nosotros lo vamos a tomar en cuenta, aquí hubo una falla que nunca había pasado como lo menciona el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, siempre había comunicación telefónica, yo voy a solicitar al personal que sigamos trabajando de la misma manera, con la misma atención de siempre, entiendo que por causa de las cargas de trabajo se

puedan escapar pero pondremos más atención en esta parte; de que las notificaciones estén en comunicación; asumo la responsabilidad de esta parte y también se giran las instrucciones correspondientes, trataremos de hacer los llamados de atención correspondiente al personal encargado de esta área para que si se necesita reforzar en esa parte lo hagamos. Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Hilda Silva". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Nada más para hacerles saber a los Representantes de los partidos políticos que también para nosotros como Consejeros es importante su presencia aquí; también llamar a la señora Secretaria para que atienda la solicitud que se está haciendo". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias señora Consejera, ¿alguna otra intervención? Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Acción Nacional". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Le quiero entregar ahorita al final el documento que yo recibí, con algunas observaciones de errores de dedo, que no tienen nada que ver con el fondo para que antes de imprimir el Acuerdo se corrijan; son errores de dedo nada que ver con el fondo del documento". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias señor Representante, ¿alguna otra intervención? No habiendo ninguna otra intervención solicito a la Secretaria de este Consejo proceder a tomar la votación correspondiente". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores, Consejeros Electorales está a su consideración el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por el que se aprueba la empresa que prestará el servicio de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el proceso local electoral 2014-2015 en Baja California Sur, los que estén a favor de su aprobación sírvanse a manifestarlo levantando su mano; es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria por favor le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

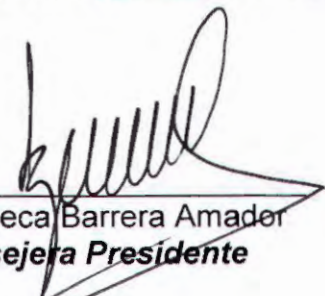
La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el séptimo punto del Orden del Día es la Clausura". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, Consejeros Electorales, Consejeras Electorales y Representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar agradezco su presencia y siendo las 14:27 (catorce horas con veintisiete minutos) del 14 (catorce) de febrero de 2015 (dos mil quince) se da por concluida la Sesión, muchas gracias por su asistencia". -----


CONSTE

De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 14


(catorce) de febrero del año en curso, la cual consta de 23 (veintitrés) fojas útiles, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y al calce por la Consejera Presidente, los Consejeros Electorales y la Secretaria Ejecutiva de este Instituto. -----



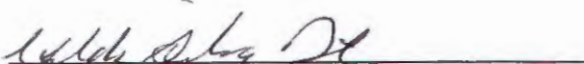
Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente




Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz
Consejera Electoral




Lic. Manuel Bojórquez López
Consejero Electoral



Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante
Consejera Electoral




Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz
Consejero Electoral




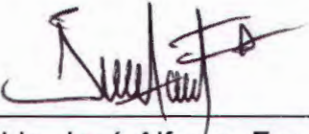
Mtra. Carmen Silerio Rutiaga
Consejera Electoral

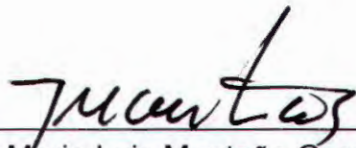


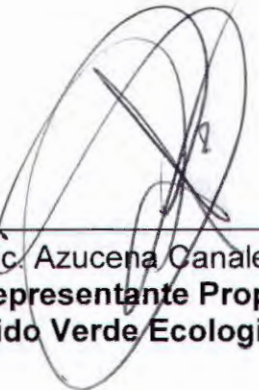
Lic. Malka Meza Arce
Secretaria Ejecutiva



C. Omar Verdugo Barba
Representante Propietario del Partido Acción Nacional

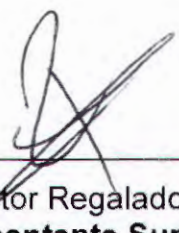

Arq. Oliver Castro Angulo
Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional



Lic. José Alfonso Frausto Gómez
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática


C. Mario Luis Montaña Geraldo
Representante Propietario del Partido del Trabajo


Lic. Azucena Canales Bianchi
Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México


Quím. Enrique Salas Peña
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano


Lic. Víctor Regalado Herrera
Representante Suplente del Partido Renovación Sudcaliforniana

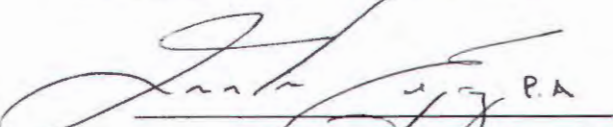

Mtra. Luz María Enciso Pérez
Representante Suplente del Partido Nueva Alianza

ACTA
224
14/02/15



Lic. Gustavo López Avilés
Representante Propietario del Partido Encuentro Social

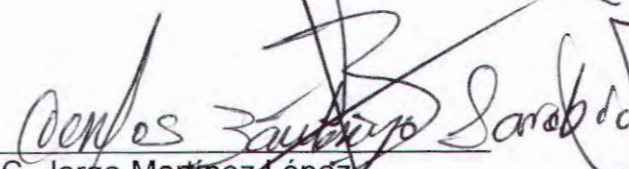
Lic. Fernando Esparza Medina.



Lic. Fernando Gerez Gonzalez
Representante Propietario del Partido Humanista



Lic. David Moyrón Quiroz
Representante Suplente del Partido Morena



C. Jorge Martínez López
Representante Propietario del C. Benjamin de la Rosa Escalante, Aspirante a Candidato Independiente

C. Carlos Zambrano Sarabia
Representante Propietario del C. Jorge Luis Godines Orozco, Aspirante a Candidato Independiente

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 14 de febrero de 2015. -----